



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

Oficio CNPEVM/DGAAJPDHAV/222 BIS/2020
Ciudad de México, a 13 de agosto de 2020

Vicefiscal Aarón Edmundo Castro Sánchez
Enlace estatal designado para el proyecto AVG/SLP/M4/FGE
Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí
Presente

Hago referencia a los *Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de Género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2020*. De conformidad con el lineamiento Vigésimo¹ de los lineamientos referidos, me permito comunicarle que el día 12 de agosto de 2020 se realizó la transferencia de recursos correspondiente al proyecto:

Nombre del proyecto	Monto (en pesos M.N.)
AVG/SLP/M4/FGE	\$4 960,500.00 (Cuatro millones novecientos sesenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Asimismo, me permito recordarle que, una vez realizada la transferencia del Subsidio federal a la cuenta del proyecto, la entidad federativa contará con quince días hábiles para emitir una factura complemento CFDI en formatos PDF y XML (una factura por proyecto) por el monto depositado, y deberá enviarla en formatos PDF y XML a la Conavim mediante correo electrónico a la dirección de correo de cjalvarado@segob.gob.mx con copia a conavim_juridico@segob.gob.mx.

La factura complemento CFDI deberá incluir los datos de la Secretaría de Gobernación, la forma de pago y que indique la clave "03 Transferencia bancaria". Además deberá anexar copia del estado de cada cuenta bancaria aperturada. El envío de los documentos a la mayor brevedad permitirá a la Conavim concluir con la asignación de los recursos federales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, Promoción de los Derechos Humanos y Atención a Víctimas

De conformidad con los artículos 11, fracción II, 115, fracción V y 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma en suplencia por ausencia Claudia Isela Alvarado Covarrubias, Directora General Adjunta de Monitoreo y Seguimiento de Resultados, servidora pública de nivel jerárquico inferior, con fundamento en el artículo 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

C.c.p. Mtro. Federico Arturo Garza Herrera, Fiscal General del Estado de San Luis Potosí. Para su conocimiento.

¹Vigésimo. Los recursos federales serán aportados, dentro de los cuarenta días naturales siguientes a la suscripción del Convenio de Coordinación correspondiente, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes. El Comité a través de la Presidencia, debe comunicar a las entidades federativas la ministración de los recursos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se realice la transferencia correspondiente. La transferencia de los recursos está sujeta a la disponibilidad presupuestal y a la calendarización del gasto dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
RGMC



2020